

Carta del Pueblo [The People's Charter]

(Extracto)

5 de octubre de 1839

(Versión al castellano de Vicent Blat desde “[The People's Charter](#)”, en [The Chartists – MIA](#); tomado de Norman Gash, *The Age of Peel*, Londres, Edward Arnold, 1973. También para esta nota: este documento fue la primera *Carta* elaborada en 1839 por los cartistas. Planteaban una serie de exigencias para reformar el parlamento. Fue presentada a la Cámara de los Comunes por Thomas Attwood y reproducida en la *Chartist Circular* del 5 de octubre de 1839. Benjamin Disraeli apoyó la audiencia de la *Carta* en el parlamento. Se trata de un esbozo de ley para garantizar la justa representación del pueblo de Gran Bretaña e Irlanda en la Cámara de los Comunes del Parlamento, que incluye los principios del sufragio universal, sin requisitos de propiedad, parlamentos anuales, representación equitativa, remuneración de los diputados y voto por papeleta. Preparada por un Comité de doce personas, seis miembros del parlamento y seis miembros de la London Working Men's Association, y dirigida al Pueblo del Reino Unido.)

Ley para la justa representación del pueblo de Gran Bretaña e Irlanda en la Cámara de los Comunes del Parlamento.

Considerando que,
para asegurar el gobierno justo del pueblo en la medida en que la previsión y la sabiduría humanas lo permitan, es necesario someter a quienes tienen el poder de hacer las leyes a una responsabilidad honesta y estricta ante aquellos cuyo deber es obedecerlas una vez hechas:

Y, considerando que,
la mejor manera de hacer cumplir esta responsabilidad es a través de un órgano que emane directamente de todo el pueblo, al que esté inmediatamente sujeto, y que represente plenamente sus sentimientos e intereses:

Y, considerando que,
ya que la Cámara de los Comunes del Parlamento ejerce ahora, pretendidamente por cuenta del pueblo, el poder de hacer las leyes, para cumplir con sabiduría y con honestidad los grandes deberes que se le imponen deben conseguirse la representación fiel y exacta de los deseos, sentimientos e intereses del pueblo.

Por tanto, promúlguese,

1.- Que a partir de la promulgación de esta Ley, todo habitante varón de estos reinos tenga derecho a votar para la elección de un diputado del parlamento, sujeto sin embargo a las siguientes condiciones.

2.- Que sea nativo de estos reinos, o extranjero que haya vivido en este país más de dos años y se haya naturalizado.

3.- Tener veintiún años de edad.

4.- No haber sido declarado demente en el momento de la revisión de la lista de votantes.

5.- No haber sido condenado por delito grave en los seis meses siguientes a la aprobación de esta Ley.

6.- Que sus derechos electorales no hayan sido suspendidos por soborno en las elecciones, o por personación o por falsificación de certificados electorales, de acuerdo con las penas de esta Ley.

Distritos electorales

1.- Se promulga que, con el fin de obtener una representación equitativa del pueblo en la Cámara de los Comunes del Parlamento, el Reino Unido sea dividido en 300 distritos electorales.

2.- Que cada uno de estos distritos contenga, en la medida de lo posible, un número igual de habitantes.

3.- Que el número de habitantes se tome del último censo y que, tan pronto como sea posible después de que se haya realizado el siguiente censo decenal, los distritos electorales se ajusten al mismo.

4.- Que cada distrito electoral lleve el nombre de la principal ciudad o municipio dentro de sus límites.

5.- Que cada distrito electoral elija un representante para la Cámara de los Comunes del Parlamento, y no más [...]

El escrutador y sus funciones

I-III [Los escrutadores deben ser elegidos para cada distrito electoral cada tres años].

Disposiciones relativas a las candidaturas

1.- Se promulga que, con el fin de evitar un número excesivo de candidatos, que de lo contrario, podrían ser propuestos imprudentemente, así como para dar tiempo a los electores a investigar los méritos de las personas que pueden ser nominadas para miembros del parlamento, así como para los escrutadores, que todas las candidaturas se tomen como se indica a continuación.

2.- Que para todas las elecciones generales de diputados del parlamento, se entregue al escrutador del distrito, entre el 1 y el 10 de mayo de cada año, una solicitud en la forma siguiente: firmada por al menos cien electores calificados del distrito; y que dicha solicitud constituya la nominación de dicha persona como candidato para el distrito [...]

11.- Que no se exigirá ningún otro requisito para ser miembro de la Cámara de los Comunes que la elección de los electores [...]

Organización de las elecciones

I-VI [La elección de los diputados del parlamento tendrá lugar anualmente en junio; los electores votarán únicamente en la circunscripción en la que estén inscritos; la votación será secreta].

Duración del Parlamento

1.- Queda promulgado que los diputados de la Cámara de los Comunes, elegidos en la forma antedicha, se reunirán el primer lunes de junio de cada año, y continuarán sesionando ocasionalmente según lo estimen conveniente hasta el primer lunes de junio siguiente, cuando se elija el próximo nuevo parlamento. Podrán ser reelegidos.

2.- Que durante un aplazamiento, puedan ser convocados por el ejecutivo, en casos de emergencia.

3.- Que se lleve un registro de la asistencia diaria de cada miembro, que al final de la sesión se imprimirá como diario de sesiones, mostrando la asistencia de los miembros [...]

Retribución de los diputados

1.- Que cada diputado de la Cámara de los Comunes tenga derecho, al cierre de la sesión, a una orden de gastos en el Tesoro por sus deberes legislativos en el servicio público, y se le pagarán 500 libras esterlinas al año.

Texto de apoyo a las series

[Liga de los Comunistas](#)

[Primera Internacional. Asociación Internacional de Trabajadores](#)

[Edicions Internacionals Sedov](#)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es